

A la vista de lo siguiente ANTECEDENTES relativos al contrato administrativo mixto de obras, servicios y suministros denominado “*Recuperación y puesta en valor de la actividad minera en Tierga*” :

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria justificativa del contrato	24 de abril de 2024	
Providencia de inicio	24 de abril de 2024	
Informe jurídico	24 de abril de 2024	
Informe insuficiencia de medios	16 de mayo de 2024	
Resolución 2024/0210	16 de mayo de 2024	Aprobación inicio del expediente de contratación
Informe Fase A	3 de julio de 2024	Autorización del gasto.
Resolución 2024/0291	4 de julio de 2024	Aprobación del expediente de contratación y pliegos
Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas	5 de julio de 2024	
Anuncio licitación en perfil del contratante	09/07/2024	Plataforma de Contratación del Estado
Mesa de contratación I	2 de agosto de 2024	Admisión de licitadores y apertura criterios susceptibles de un juicio de valor
Informe técnico	12 de agosto de 2024	Criterios susceptibles de un juicio de valor
Mesa de contratación II	12 de agosto de 2024	Valoración criterios susceptibles de un juicio de valor, apertura oferta económica, valoración oferta económica y propuesta de adjudicación
Requerimiento de documentación		PRAMES,S.A
Mesa de contratación III	30 de agosto de 2024	Examen documentación requerida



Informe de Intervención	5 de septiembre de 2024	Disposición del gasto
-------------------------	-------------------------	-----------------------

Por todo lo expuesto, examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con las facultades conferidas a esta Presidencia en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de Lay 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, SE ACUERDA:

Primero.- Declarar válida la licitación y excluir del procedimiento de adjudicación al siguiente licitador por el motivo que a continuación se detallan:

1-CIF: B 98619281 AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.L

En sesión celebrada por la Mesa de Contratación, el día 12 de agosto de 2024, se procedió a la valoración de los criterios susceptibles de un juicio de valor sobre la base del informe técnico suscrito por el Gerente del Plan de Sostenibilidad de la Comarca del Aranda, se incorpora como Anexo al presente documento. Por ello, a la vista de lo dispuesto en la cláusula 14.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que literalmente dice así: “*Resultarán automáticamente eliminadas las propuestas que no obtengan un mínimo de 10,5 puntos en la valoración técnica.*” y de la puntuación otorgada al licitador que asciende a 10 puntos, se acordó su exclusión del licitador.

Segundo.- Adjudicar el contrato denominado “*Recuperación y puesta en valor de la actividad minera en Tierga*” a PRAMES S.A. CIF A50223031, por el precio de 114.805,78€ € euros, más 24.109,21 € de IVA

La oferta que ha resultado adjudicataria es la que ha obtenido la mayor puntuación con arreglo a los criterios de adjudicación del PCAP. Se adjunta cuadro de valoración:

Empresa	CIF	Criterios susceptibles de un juicio de valor*	Criterios susceptibles de valoración automática	TOTAL
PRAMES S.A	A50223031	36 puntos	51,63 puntos. Precio 114.805,78€	87,63 puntos
REINA DE CORAZONES CULTURA DE PROYECTOS S.L	B-06485866	26 puntos	55 puntos. Precio:107.776,86€	81 puntos



*Conforme informe técnico suscrito por el Gerente del Plan de Sostenibilidad de la Comarca del Aranda, que se incorpora como Anexo al presente documento

Tercero.- Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en el que se realice la notificación de la presente Resolución.

Cuarto.- Habiéndose puesto de manifiesto la voluntad de subcontratar, el adjudicatario deberá justificar al órgano de contratación, a más tardar, cuando inicie la ejecución del contrato, en relación a los subcontratistas, PRODUCCIONES EL GRANERO S.L. Y APLICACIONES TURISTICAS DE MOVILIDAD S.L, la aptitud para ejecutar las prestaciones a subcontratar por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y que no se encuentran incursos en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71.

Quinto.- Notificar a los interesados en el procedimiento de adjudicación la presente Resolución con arreglo a lo dispuesto en el Art 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.

Sexto.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días y anuncio de formalización del contrato en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Octavo. - Publicar la información relativa al contrato en el Portal de Transparencia de la Comarca del Aranda.

Noveno.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia Comarcal, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Sin perjuicio de que se pueda interponerse cualquier otro recurso más conveniente a derecho .

En Illueca, en el día de la firma electrónica del presente documento. El Presidente, Francisco Javier Lorente García. Ante mí, la Secretaria, Carmen Gascón Celiméndiz

ANEXO

“CENTRO TEMATICO DE LA MINERIA DE TIERGA RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ACTIVIDAD MINERA. EXPEDIENTE 246/2024. PUNTUACION DE LOS CRITERIOS

SUCEPTIBLES DE UN JUICIO DE VALOR

	AMAZING-UP	REINA DE CORAZONES	PRAMES
<i>Discurso expositivo. Hasta 10 puntos</i>	3	7	10
<i>Elaboración y producción de los contenidos. Hasta 10 puntos</i>	0	7	10
<i>Diseño Técnico y de Instalaciones. Hasta 5 puntos</i>	1	3	3
<i>Plan de ejecución y cronograma. Hasta 5 puntos</i>	1	3	2
<i>Mantenimiento, Conservación y Seguridad. Hasta 5 puntos</i>	1	2	3
<i>Evaluación y Medición del Impacto. Hasta 3 puntos</i>	1	1	1
<i>Equipo Técnico y Creativo. Hasta 5 puntos</i>	3	3	5
<i>Elementos de consumo energético. Hasta 2 puntos</i>			2
	AMAZING-UP	REINA DE CORAZONES	PRAMES
	10	26	36

La argumentación de las valoraciones es la que a continuación se detalla:

CRITERIO Discurso expositivo. Hasta 10 puntos

“Se considerará para su evaluación la descripción general del proyecto museográfico, el estudio previo y análisis del entorno, así como el concepto y el diseño museológico. Se valorará la claridad, coherencia y profundidad en la transmisión de los contenidos, ofreciendo una narrativa envolvente y accesible para todo tipo de público”. Calificaciones:

Insuficiente 0 puntos, Aceptable 3 puntos, Buena 6 puntos, Muy buena 7 puntos, Excelente 10 puntos.

Las tres propuestas tienen como objetivo principal la recuperación y puesta en valor de la actividad minera en la Comarca del Aranda, combinando paneles informativos, exhibiciones de artefactos históricos, recreaciones audiovisuales y experiencias interactivas. En la propuesta de AMAZING-UP, sin embargo, aunque la estructura del discurso es clara y coherente, la narrativa carece de la profundidad que ofrecen las otras propuestas y tampoco ofrece un análisis profundo y detallado del entorno y de la comunidad local. Es decir, no proporciona un contexto amplio que permita al visitante comprender y tomar conciencia de la importancia de la minería en la región. La propuesta de REINA DE CORAZONES destaca por su enfoque en la preservación del patrimonio, la educación histórica y la revalorización de la minería. Se estructura claramente y explica la importancia educativa y cultural del centro, así como los beneficios esperados para el público, ofreciendo un aprendizaje interactivo y fomentando la identidad local. Estas características también están plasmadas en la propuesta de PRAMES.

En cuanto al concepto y el diseño museológico la propuesta de AMAZING-UP está correctamente definida, pero se centra más en la información técnica (es decir en los soportes informativos y en los contenidos de cada uno de ellos) que en la experiencia narrativa del usuario a través del diseño y los contenidos de exposición. La propuesta de REINA DE CORAZONES y la de PRAMES son más innovadoras, proponiendo un espacio interactivo y accesible, con un enfoque en la creación de atmósferas evocadoras. Ambas destacan por su estrategia comunicativa y su capacidad para ofrecer una experiencia que recuerde el visitante y se vinculan de forma expresa con el Plan de Sostenibilidad y con otras actuaciones de la Comarca.

La propuesta de PRAMES también incide especialmente en la accesibilidad para todo tipo de público centrándose en una experiencia educativa integral que conecta emocionalmente con los visitantes, pero a diferencia de las otras dos ofertas, la de PRAMES es la que desarrolla de forma más amplia y

extensa el estudio previo y el análisis del entorno aportando una información más detallada en relación a las áreas temáticas propuestas y de la historia de la actividad minera de la zona. Presenta un análisis más exhaustivo abordando aspectos físicos, históricos y culturales de manera integral.

Tanto la propuesta de REINA DE CORAZONES como la de PRAMES incluyen aspectos sobre el impacto socioeconómico y cultural del centro, proponiendo un modelo de desarrollo sostenible y turístico que beneficia a la comunidad local. La de PRAMES, como contenido diferencial, aporta un mayor contenido de referencias fotográficas antiguas, publicaciones técnicas históricas, enlaces de consulta y bibliografía sobre los contenidos temáticos.

Los tres licitadores formulan propuestas para garantizar la accesibilidad a los contenidos. Los tres recorridos propuestos por los licitadores permiten una correcta comprensión de la temática para el visitante y cuentan con diferentes niveles de información adaptados a la tipología de los visitantes con soluciones diversas en cada caso, pero todas ellas aceptables desde el punto de vista expositivo.

Por todo ello, la calificación de las propuestas en el apartado de Discurso expositivo es:

- AMAZING-UP: Aceptable, 3 puntos
- REINA DE CORAZONES: Muy buena. 7 puntos
- PRAMES: Excelente 10 puntos

CRITERIO Elaboración y producción de los contenidos. Hasta 10 puntos

“Para su evaluación se considerará la propuesta de contenidos y colecciones o piezas propuestas para la exposición, incluyendo los contenidos gráficos y audiovisuales. Se valorará una cuidada selección de piezas y su disposición en el espacio expositivo permitiendo una comprensión secuencial y temática que enriquezca la experiencia del visitante”. Calificaciones: Insuficiente 0 puntos, Aceptable 3 puntos, Buena 6 puntos, Muy buena 7 puntos, Excelente 10 puntos.

En cuanto a la elaboración y producción de los contenidos, las tres propuestas incluyen una selección de piezas, herramientas y maquinaria utilizadas en las antiguas minas, documentos históricos, fotografías y testimonios de antiguos mineros, si bien es la propuesta de PRAMES la que más desarrolla y detalla la selección de las piezas susceptibles de formar parte de la exposición física y del fondo patrimonial del Centro... Tanto la propuesta de REINA DE CORAZONES como la de PRAMES incluyen un modelo de ficha técnica descriptiva de las piezas expuestas (no así la propuesta de AMAZING-UP).

De las tres propuestas, es la de PRAMES la que más desarrolla la disposición temática por zonas y los recursos de exposición de los contenidos, detallando las escenografías de cada ámbito y destacando en algunos aspectos, como el dedicado a la zona infantil, que incluye recursos de interacción, incidiendo muy favorablemente en la divulgación del Centro a través de las redes sociales de los propios visitantes, o los dedicados a recreaciones físicas inmersivas de la mina Santa Rosa. Los modelos gráficos presentados son correctos en las tres propuestas, y ofrecen un ejemplo de trabajo gráfico suficientemente avalado para poder plantear la imagen gráfica definitiva en la fase de ejecución.

Las tres propuestas recurren a recursos tecnológicos de interacción con el visitante, como códigos QR para la ampliación de la información. De la preselección de fuentes y reproducción de los contenidos, incluidos archivos fotográficos y digitales, y de la propuesta de la Sala Audiovisual Inmersiva destaca la propuesta de PRAMES. Si bien la propuesta de REINA DE CORAZONES también propone un sistema similar de audiovisual inmersivo para visionarlo con gafas de Realidad Virtual. La propuesta de REINA DE CORAZONES prevé la instalación de dos puestos de visionado, frente hasta los cuatro puestos que oferta la propuesta de PRAMES. La de PRAMES también es destacable por la inclusión en la

Memoria de un teaser o previo del recorrido visual del teleférico. Puede visualizarse a través de un enlace. Las propuestas tecnológicas son similares en REINA DE CORAZONES y PRAMES.

Las propuestas de PRAMES y de REINA DE CORAZONES formulan un recorrido expositivo que permite una correcta comprensión de la temática para el visitante, indicando las zonificaciones temáticas y la ubicación de los diferentes contenidos, piezas y sistemas de información. La propuesta de AMAZING-UP no posee ninguna referencia al espacio, ni a la ubicación de los recursos expositivos que propone, por consiguiente y en este aspecto concreto, los recursos para evaluar este apartado son del todo insuficientes y su valoración es inviable al no disponer de suficiente información.

Por todo ello, la calificación de las propuestas en el apartado de Elaboración y producción de los contenidos es:

- *AMAZING-UP: Insuficiente 0 puntos*
- *REINA DE CORAZONES: Muy buena. 7 puntos*
- *PRAMES: Excelente 10 puntos*

CRITERIO Diseño Técnico y de Instalaciones. Hasta 5 puntos

“Se valorará el diseño de las instalaciones necesarias de la propuesta incluyendo el mobiliario y soportes de exposición. Se valoran positivamente las innovaciones tecnológicas incorporadas, que no solo mejoren el rendimiento operativo, sino que también promuevan un entorno seguro y adaptable a futuras necesidades. Se tendrá en cuenta el uso de recursos multimedia e interactivos, junto con un diseño estético y funcional, reforzando el mensaje museológico y la creatividad para potenciar el valor educativo y cultural de la exposición”. Calificaciones: Insuficiente 0 puntos, Aceptable 1 punto, Buena 2 puntos, Muy buena 3 puntos, Excelente 5 puntos.

Respecto al Diseño de las Instalaciones en lo que respecta al mobiliario de exposición, las tres ofertas proponen soluciones similares basadas en murales gráficos, vitrinas de exposición, cajas de luz, vinilos de alta durabilidad, estores con impresión directa, atriles informativos, mesas interpretativas o figuras exentas a modo de figuras escultóricas. De las tres propuestas la única que aporta planimetría de mobiliario de exposición, vitrinas y mesas de información, es la de PRAMES. Tanto REINA DE CORAZONES como PRAMES presentan simulaciones del espacio que permiten una visualización previa de sus propuestas.

También las tres propuestas recurren a soluciones de recursos multimedia e interactivos, si bien en la de AMAZING-UP se observa una escasa innovación tecnológica al basar su recurso principal en un tótem interactivo sin proponer otros recursos innovadores, como sí proponen las memorias de REINA DE CORAZONES y PRAMES en el espacio inmersivo dedicado a la reproducción en 360º del recorrido del teleférico con gafas de realidad virtual. En este espacio, REINA DE CORAZONES oferta 2 puestos de visualización frente a los hasta 4 puestos que ofrece PRAMES.

REINA DE CORAZONES es la única oferta que incorpora los datasheets de los suministros tecnológicos propuestos. Pero, aunque pueden aportar algún tipo de información, no son relevantes para la evaluación de la propuesta en esta fase y tampoco se solicitaban en la licitación. La escenografía inmersiva del espacio y las reproducciones físicas de los espacios es más realista en la propuesta de PRAMES frente a una más evocadoramente contemporánea de REINA DE CORAZONES.

Las propuestas de PRAMES y REINA DE CORAZONES, destacan por la integración de innovaciones tecnológicas, diseño estético y funcional, y recursos multimedia e interactivos que mejoran la experiencia educativa y cultural. Por todo ello, la calificación de las propuestas en el apartado de Diseño Técnico y de Instalaciones es:

- AMAZING-UP: Aceptable, 1 punto
- REINA DE CORAZONES: Muy buena, 3 puntos
- PRAMES: Muy buena, 3 puntos

CRITERIO. Plan de ejecución y cronograma. Hasta 5 puntos

“Se valorará la claridad, coherencia y viabilidad del mismo. El plan debe detallar las fases del proyecto, los recursos asignados, y los hitos clave, garantizando que todas las actividades se realicen dentro de los plazos establecidos. El cronograma debe ser realista y mostrar una adecuada planificación temporal”. Calificaciones: Insuficiente 0 puntos, Aceptable 1 punto, Buena 2 puntos, Muy buena 3 puntos, Excelente 5 puntos.

En cuanto a la Claridad y Coherencia del Plan de ejecución la propuesta de AMAZING-UP presenta un plan de ejecución estructurado en varias fases claramente definidas, incluyendo planificación y preparación, diseño detallado, producción y adquisición, e instalación y montaje. Cada fase tiene actividades específicas y recursos asignados, pero la redacción del plan carece de desarrollo exhaustivo en algunos puntos, lo que podría generar dudas en su implementación efectiva. La propuesta de REINA DE CORAZONES ofrece un plan de ejecución detallado y bien organizado, desarrolla en profundidad cada una de las fases (desarrollo preliminar, diseño, fabricación e instalación) especificando claramente las actividades a ejecutar y los recursos asignados. La coherencia y claridad del plan son notables, y se aprecia una estructura lógica que facilita la comprensión y seguimiento del mismo. La propuesta de PRAMES también presenta un plan de ejecución igualmente estructurado en fases detalladas, incluyendo toma de contacto, acondicionamiento, fabricación y montaje. La claridad y coherencia del plan, aunque con menor desarrollo que la de REINA DE CORAZONES, son también destacables, con actividades y recursos bien definidos, asegurando una adecuada coordinación y eficiencia. Además, se incluyen revisiones periódicas con la Dirección Técnica, lo cual añade una capa adicional de control y ajuste.

La propuesta de AMAZING-UP carece de detalles sobre posibles contingencias y ajustes necesarios en la ejecución, lo que podría afectar la implementación eficiente del proyecto. La propuesta de REINA DE CORAZONES posee una serie de detalles sobre la gestión de posibles contingencias y ajustes necesarios, lo que refuerza su viabilidad. Al igual que la realizada por PRAMES, destacando por su planificación temporal precisa, incluso en la producción de los contenidos audiovisuales, y la inclusión de revisiones y ajustes periódicos, asegurando que todas las actividades se realicen dentro de los plazos establecidos. Respecto al Cronograma y Planificación Temporal, la propuesta de AMAZING-UP, además de carecer de algunos detalles específicos que podrían mejorar la implementación del proyecto, debería incluir más detalles sobre la gestión de recursos y tiempos en cada subfase. Las propuestas de REINA DE CORAZONES y de PRAMES, muestran periodos definidos y especifican los tiempos para cada actividad, lo que facilita la coordinación y ejecución del plan. Ambas empresas poseen sistemas de garantía de calidad ambiental (ISO14001) y de calidad de gestión (ISO 9001). Por ello, la calificación de las propuestas en el apartado de Plan de ejecución y cronograma es:

- AMAZING-UP: Aceptable, 1 punto
- REINA DE CORAZONES: Muy buena, 3 puntos
- PRAMES: Buena, 2 puntos

CRITERIO Mantenimiento, Conservación y Seguridad. Hasta 5 puntos

“Se valorará su enfoque integral y la combinación de un robusto plan de mantenimiento preventivo y correctivo con un programa de conservación que garantiza la durabilidad y funcionalidad de las



instalaciones, y la conservación y seguridad de las piezas expuestas". Calificaciones: Insuficiente 0 puntos, Aceptable 1 punto, Buena 2 puntos, Muy buena 3 puntos, Excelente 5 puntos.

Las tres propuestas plantean un Plan preventivo y correctivo enfocándose al control, mantenimiento, reparación y restauración de equipos y sistemas con un enfoque proactivo en la identificación y resolución de problemas. También las tres propuestas describen actividades clave como inspecciones visuales, mantenimiento detallado y revisiones, si bien la propuesta de AMAZING-UP es la que menos desarrollo posee, especialmente en las tareas asignadas a cada tipo de revisión y algunos hitos clave no están completamente detallados, lo que podría afectar la implementación eficiente del programa de conservación. La propuesta de REINA DE CORAZONES está ampliamente desarrollada y en detalle, especialmente en los aspectos de garantías según la legislación vigente y en los aspectos de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo.

Sin embargo, las propuestas de AMAZING-UP y de REINA DE CORAZONES carecen de un enfoque dirigido a la conservación, el mantenimiento y la seguridad de las piezas expuestas, dirigiéndose más al mantenimiento general de las instalaciones y al de los sistemas tecnológicos. Este punto es fundamental en el criterio de valoración dada la importancia de arqueología industrial de los materiales expuestos y de la necesidad de su correcta conservación como patrimonio cultural e industrial.

La propuesta de PRAMES describe un programa de conservación específico para las piezas expuestas, incluyendo el uso de sistemas de monitoreo ambiental y protección contra condiciones adversas. Además, posee un enfoque de conservación integral que se estima más orientado a la narrativa y contenidos del Centro, con un registro de piezas en un sistema de gestión de colecciones, digitalizaciones de las piezas y de los contenidos, controles ambientales de temperatura, humedad e iluminación, normas de manipulación y transporte, y conservación de materiales específicos como metales, minerales, documentos o fotografías, etc... Es decir, una gestión de los contenidos desde un punto de vista más orientado a la museística y la conservación. La propuesta de PRAMES también plantea un Plan de Emergencias con Planes de Evacuación y Simulacros periódicos para asegurar una respuesta rápida y efectiva y una revisión anual del Plan de Conservación y Seguridad.

Por ello, la calificación de las propuestas en el apartado de Mantenimiento, Conservación y Seguridad es:

- *AMAZING-UP: Aceptable, 1 punto*
- *REINA DE CORAZONES: Buena, 2 puntos*
- *PRAMES: Muy buena, 3 puntos*

CRITERIO Evaluación y Medición del Impacto. Hasta 3 puntos

"Se valorará la evaluación de resultados mediante herramientas y metodologías que proporcionen, datos precisos y relevantes. En la medición del impacto se valorarán los indicadores clave de desempeño (KPIs) que deben reflejar el éxito y el alcance de la actuación". Calificaciones: Insuficiente 0 puntos, Aceptable 0,5 puntos, Buena 1 punto, Muy buena 2 puntos, Excelente 3 puntos.

La propuesta de AMAZING-UP, incluye algunos KPIs relevantes, pero se podría desarrollar con más profundidad la definición de los diferentes indicadores clave de desempeño. Algunos de los KPIs no están totalmente alineados con los objetivos y posibilidades del proyecto, ni se establece relación alguna a otras acciones relacionadas con el Plan de Sostenibilidad que podrían proporcionar una evaluación comparativa más rigurosa.

La propuesta de REINA DE CORAZONES destaca por su definición clara y estructurada de los KPIs, siguiendo una estrategia metodológica y el uso de herramientas avanzadas de gestión de proyectos y análisis de datos. La propuesta es coherente, medible, realista y bien estructurada, pero con margen para una integración más completa de métodos cualitativos orientados a la explotación del espacio en concreto. Si bien los KPIs propuestos son muy correctos, la orientación general de la evaluación se inclina hacia la fase de ejecución del proyecto, y no tanto a la fase de explotación del Centro. Este punto es fundamental para la Comarca del Aranda y el Plan de Sostenibilidad Turística a la hora de obtener un criterio de evaluación de la actuación en su conjunto orientada hacia los visitantes y hacia las sinergias con otras acciones del Plan de Sostenibilidad.

En la propuesta presentada por PRAMES se proponen una variedad de KPIs considerando aspectos muy concretos y orientados específicamente hacia la actuación. Combinando métodos cuantitativos y cualitativos; como encuestas, análisis de redes sociales y observación directa, propone obtener una evaluación integral del impacto del proyecto.

Por ello, la calificación de las propuestas en el apartado de Evaluación y Medición del Impacto es:

- *AMANZING-UP: Buena, 1 punto*
- *REINA DE CORAZONES: Buena, 1 punto*
- *PRAMES: Buena, 1 punto*

CRITERIO Equipo Técnico y Creativo. Hasta 5 puntos

Se valorará la experiencia y la trayectoria profesional del equipo propuesto, así como su capacidad para desarrollar conceptos innovadores y atractivos que cumplan con los objetivos de la actuación propuesta. Calificaciones: Insuficiente 0 puntos, Aceptable 1 punto, Buena 2 puntos, Muy buena 3 puntos, Excelente 5 puntos.

Las tres propuestas presentan un sólido equipo técnico y creativo con la suficiente formación académica y experiencia profesional para desarrollar el proyecto y cumplir con los objetivos de la actuación. Igualmente, las tres empresas licitadoras poseen una suficiente experiencia en actuaciones similares y de temáticas iguales o equivalentes.

A pesar de que las tres propuestas indican en su Memoria los profesionales y empresas que colaborarían en la ejecución, tan solo la propuesta de PRAMES incluye las cartas y documentos de compromiso de colaboración de estas empresas en el caso de que PRAMES fuera la adjudicataria del contrato.

Se considera que cualquiera de los tres equipos técnicos y creativos posee suficiente capacidad para llevar a cabo la actuación. No obstante, y en función del punto 12 Aptitud para contratar en el punto 3 de su apartado Solvencia técnica o profesional del Pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se especifica que el perfil del responsable del equipo debe responder a un grado o licenciatura en alguno de los siguientes; “Historia, Historia del Arte, Geografía e Historia, Arqueología, Museografía, Humanidades, Conservación, Restauración, o grado o licenciatura equivalente”, se considera a efectos de una mayor valoración la propuesta de PRAMES, dado que el responsable de su equipo técnico es Licenciada en Historia, Arqueóloga y Máster en Museología. El responsable de la empresa AMAZING-UP es igualmente Máster en Museología, pero su licenciatura responde a una Ingeniería de Organización Industrial, al igual que el responsable de REINA DE CORAZONES, cuya titulación también responde a la de Ingeniero en Organización Industrial.

No obstante, para la evaluación de las propuestas se ha considerado que las licenciaturas en Ingeniería de Organización Industrial podrían considerarse como “equivalentes” a las publicadas.

Considerando la formación y experiencia de los responsables o directores de los equipos, los componentes de los mismos y las experiencias de las empresas en equivalentes o similares proyectos, la calificación de las propuestas en el apartado de *Equipo Técnico y Creativo* es:

- AMAZING-UP: *Muy buena, 3 puntos*
- REINA DE CORAZONES: *Muy buena, 3 puntos*
- PRAMES: *Excelente, 5 puntos*

CRITERIO. Elementos de consumo energético. Hasta 2 puntos

Se valorará como criterio de adjudicación una ponderación que otorgue 2 puntos de puntuación a la propuesta que presente el menor consumo de kW/hora en los suministros que requieran consumo eléctrico.

La propuesta de AMAZING-UP no especifica el consumo estimado, la de REINA DE CORAZONES realiza una estimación, pero tan solo de suministros tecnológicos sin considerar la iluminación general del espacio, la iluminación de las piezas y de las vitrinas o los leds de exhibición, por lo cual no es posible obtener una cifra objetiva. La propuesta realiza una simulación del consumo del material tecnológico, pero no de otro tipo de iluminación y/o consumo del espacio. La propuesta de PRAMES, sin embargo, realiza una detallada evaluación de consumo de todo el espacio.

Las propuestas de AMAZING-UP y REINA DE CORAZONES no aluden en sus propuestas de suministros, ni en su memoria técnica, ni se comprometen en ningún momento a que “en el caso de que los suministros posean elementos que requieran de consumo energético, dichos suministros deberán contar con una etiqueta energética nunca menor a la etiqueta europea letra C” tal como señala el objeto del contrato, compromiso que sí adquiere expresamente la propuesta de PRAMES.

Independientemente de este análisis y analizado el consumo de los suministros ofertados por los licitadores la propuesta que presente el menor consumo de kW/hora en los suministros que requieran consumo eléctrico es PRAMES

Por ello, la calificación de las propuestas en el apartado de *Elementos de consumo energético* es:

- PRAMES: *2 puntos*”

